



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/300/16

EMITE CNDH INFORME ESPECIAL SOBRE LAS CONDICIONES DE HIJAS E HIJOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer –25 de noviembre—, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió el Informe Especial sobre las Condiciones de Hijas e Hijos de las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, en el que hace patente su preocupación por las condiciones y el trato que se les brinda, y llama a los tres órdenes de gobierno con el fin de que se realicen acciones afirmativas efectivas que garanticen el respeto a los derechos humanos de estas personas.

En los resultados de los Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria se ha señalado la carencia de condiciones óptimas para la atención de estas niñas y niños, por lo que es necesario atender en forma integral los derechos humanos de las mujeres en reclusión y de manera especial los de sus hijas e hijos que viven con ellas.

Así, surge el análisis que plantea el establecimiento de programas de atención dirigidos a las niñas y niños que se encuentran en los centros de reclusión, en armonía con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como “Reglas Mandela”, y las Reglas de Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes, conocidas como “Reglas de Bangkok”, la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y los estándares internacionales existentes, con el propósito de garantizar el Interés Superior del Niño, los derechos a la maternidad, salud, familia y una estancia digna de manera prioritaria.

Los datos obtenidos en el momento de las visitas reportaron la existencia de 618 niñas y niños, encontrando que la población infantil en los Centros ha aumentado de manera progresiva, de tal forma que casi se ha duplicado en los últimos 4 años.

Otros datos importantes son los relativos a las instituciones, encontrando que de los 379 centros penitenciarios que existen en México, únicamente 16 son exclusivos para albergar población femenina (15 estatales y 1 federal) y 198 considerados mixtos, por lo que en 214 centros del país se albergan mujeres.

La población penitenciaria del país en el momento de realizarse el informe ascendía a 230,519 personas internas, de las cuales 12,004 (5.21%) son mujeres, siendo la Ciudad de México y los estados de Baja California y de México las entidades federativas que concentran el 33% de esta población. No obstante, se ha observado una tendencia de crecimiento de la población femenil de entre 4 y 5% del gran total.

En este Informe Especial, la Comisión Nacional insiste en la necesidad de contar con políticas públicas efectivas, conformes con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que privilegien el derecho de la niñez a convivir con sus madres privadas de su libertad, aun cuando hayan nacido previo al internamiento de ellas, así como que las autoridades realicen protocolos específicos sobre el procedimiento para ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo de las hijas e hijos que vivan con sus madres dentro del centro.

Además, la CNDH demanda que haya un programa nacional donde exista una planeación presupuestal multianual para contar con instalaciones exclusivas para mujeres, mínimo un centro por entidad federativa, con espacios adecuados a sus necesidades de género; que se implementen las medidas para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de discriminación contra las mujeres; que los establecimientos tengan personal médico y técnico especializado para la atención materno-infantil, fortalecer la infraestructura con adecuaciones presupuestarias para garantizar la seguridad y estancia digna de las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad.

Con este documento, la CNDH enfatiza también la necesidad de hacer realidad el paradigma de protección integral para niñas y niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, multiplicando esfuerzos en beneficio de la niñez, atendiendo a su Interés Superior, compromiso que México asume por la importancia del mismo.

Este Informe Especial fue debidamente notificado a la Gobernadora y Gobernadores de los Estados, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Comisionado Nacional de Seguridad, a los Secretarios de Educación, Salud y a las y los Titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y homólogas en las entidades federativas.

Este documento puede ser consultado de manera íntegra en la página www.cndh.org.mx